



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0159**
NEUQUÉN, **06 MAR 2015**

VISTO:

El Expediente OE N° 6950-M-14 y la Orden de Pago N° AC08840/2014, a nombre del Lic. ROBERTO G. MARTINI por \$10.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por el **Subsecretario de Turismo**, destinado a solventar gastos para “la apertura temporada estival 2014-2015 Balnearios, Centros Recreativos y Senderismo Urbano”;

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 512/14 de fecha 23 de Diciembre de 2014 por el **Subsecretario de Turismo**, contando con el visto bueno del **Secretario de Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

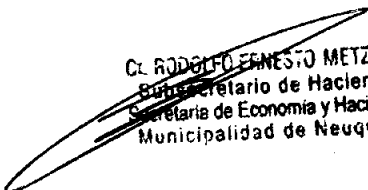
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC08840/14 a nombre del Lic. ROBERTO G. MARTINI por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo “B” N° 0001-00008755 de Impresos “La Comercial S.R.L.” que forma parte de la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondientes.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

